



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0019121/2010, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MÉTODOS NUMÉRICOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Juan Francisco WEBER;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 43-45, en la que se propone la designación del Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 46;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 48,

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ a fs. 05 a 07;

El Plan de Actividades a fs. 50 a 52;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ (DNI: 24.614.286 – FN: 07-JUN-75), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en MÉTODOS NUMÉRICOS, del Departamento COMPUTACIÓN, mientras dure la licencia de la Ing. Juan Francisco WEBER o hasta el 31 de marzo de 2011.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 684 - H.C.D. - 2010.

